

**CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNAL POR INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNAS DE PAILLACO Y RÍO BUENO REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**RES. EXENTA N° 115**

**VALDIVIA, 21 de febrero de 2020.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sptes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008, N° 10 de 2017, N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; en el Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Amarilla"; en el documento SIDCU y en la Resolución N° 111 de fecha 21 de febrero de 2020;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La Resolución Exenta N° 111 de fecha 21 de febrero de 2020, que cancela ALERTA AMARILLA comunal por Incendios Forestales en las comunas de Paillaco y Río Bueno Región de Los Ríos.
2. Que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma digital SIDCO, informa que se mantienen activos los incendios forestales denominado "Aguas Negras II" en la comuna de Paillaco, el cual se encuentra CONTENIDO y en condiciones favorables para su control y "COCULE" en la comuna de Río Bueno, el cual se encuentra CONTENIDO y solo presenta puntos calientes dentro del área quemada, sin peligro de propagación y que favorecen el control del incendio.
3. Que a raíz de estos antecedentes, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia de Los Ríos ONEMI, es necesario **Cancelar Alerta Amarilla** comunal para las comunas de Paillaco y Río Bueno.
4. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Roja", de fecha 21 de febrero de 2020, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1. **Cancélese la condición de ALERTA AMARILLA comunal por Incendios Forestales en las comunas de Paillaco y Río Bueno Región de Los Ríos a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.**

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

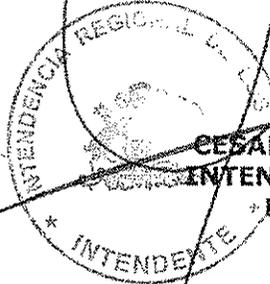
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**IGNACIO SALDIVIA SARAVIA**  
**APOYO JURÍDICO**  
**INTENDENCIA LOS RÍOS**

**CAJ/ISS/tuf**  
**Distribución:**

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



**CESAR ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**DE LOS RÍOS**